

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de mayo de 2026, aprobó la modificación de los Estatutos de la agrupación de los Ayuntamientos de Canencia y Villavieja del Lozoya para el sostenimiento en común de los puestos de trabajo de Secretaria Interventora y Técnico de Gestión Municipal.

El expediente completo, incluyendo los citados estatutos, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2003, de 11 de enero, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Villavieja del Lozoya, a 3 de julio de 2026.—La alcaldesa, Aránzazu Reguera Carretero.
(03/11.208/26)

